



RESOLUCION R-Nº 0574-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 10 MAY 2018

Expte. Nº 17.131/16

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario, solicita se constituya la Comisión de Becas a partir del 1º de marzo de 2018, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Becas y lo establecido por el Reglamento de Becas aprobado mediante Resolución CS Nº 450/09; y

CONSIDERANDO:

QUE las distintas Facultades e Institutos de Educación Media han ratificado o renovado a sus representantes ante la mencionada Comisión.

QUE los Centros de Estudiantes también nombran a sus representantes ante la Comisión.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por constituida la Comisión de Becas de acuerdo con lo establecido por Reglamento de Becas mediante Resolución CS-Nº 450/09, con efecto al 1º de marzo de 2018, cuyo cometido es el otorgamiento del beneficio de becas, previo análisis de las solicitudes, la que estará integrada de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

- Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario
- Lic. María Inés BELLONE de OSÁN, Directora de Becas

DOCENTES TITULARES

- Dra. Lilian Emilia DAVIES, Facultad de Ciencias Exactas
- Ing. Jorge UNZUETA PÉREZ, Facultad de Ingeniería
- Ing. Ada Virginia CAZÓN NARVÁEZ, Facultad de Ciencias Naturales
- Cra. Patricia Andrea NAYAR, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
- Lic. Miriam Rafaela MOGRO DÍAZ, Facultad de Ciencias de la Salud
- Prof. Rosa Evelia GUANTAY, Facultad de Humanidades
- Lic. María Alejandra BERGAGNA, IEM "DR. ARTURO OÑATIVIA"

DOCENTES SUPLENTES

- Ing. Claudia Susana VILLARREAL CANTIZANA, Facultad de Ciencias Exactas
- Ing. Fernando Isaac CAZÓN NARVÁEZ, Facultad de Ingeniería
- Dra. Olga Gladys MARTINEZ, Facultad de Ciencias Naturales
- Cr. Matías Tadeo Cayetano de ESCALADA MOLINA, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Lic. Mónica Patricia MILLÁN, Facultad de Ciencias de la Salud
- Mag. Geruza QUEIROZ COUTINHO, Facultad de Humanidades



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 17.131/16

ALUMNOS TITULARES

- Srta. Gabriela Jimena CASTRO TOLEDO, Facultad de Ciencias Naturales.
- Srta. Araceli Celeste PASTRANA, Facultad de Ciencias de la Salud.
- Srta. Judith Mariel MEDINA, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Srta. Mariela LAMAS, Facultad de Humanidades.

ALUMNOS SUPLENTES

- Sr. Rodolfo Andrés DI FONZO, Facultad de Ciencias Naturales.
- Srta. Lidia Ala CARI, Facultad de Ciencias de la Salud.
- Brian Eduardo Matías CHOROLQUE, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Srta. María Paula ARROYO, Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0574-2018